



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR NANCY CORREA CATALAN.**

ALGARROBO, 04 DIC 2020
DECRETO N° 1849
VISTOS:

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO**
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N° 161 de sesión Extraordinaria N° 08 de fecha 28.11.2019, donde el I. H. Concejo Municipal, Aprueba Presupuesto para el año 2020.
4. D.A N° 2666 de fecha 02.12.2019, Aprueba Acuerdo N° 161 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2020.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos e Suministro y Prestación de Servicios Art. 10 N° 3
7. D.A 1800 de fecha 26.11.2020, Modifica Orden de Subrogancias del cargo de Alcalde en la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nro. 303 de fecha 26 de Noviembre del 2020, emitido por el Director de Administración y Finanzas(s)
9. D.A. 592 de fecha 18.03.2020, Declara Situación de Emergencia Comunal en Atención al Brote de Coronavirus (COVID-19) y Adopta Medidas que se Indican.

CONSIDERANDO

- Que por medio de Solicitud de Pedido N° 023122 , emitida por el Departamento de Dideco de la I. Municipalidad de Algarrobo, en la cual requieren adquisición de colaciones para personal en entrega de ayuda enviada directamente por el gobierno y ayuda municipal a las familias pertenecientes a la comuna de algarrobo
- Que, dada la emergencia sanitaria generada a raíz de la propagación del Virus COVID-19, personal municipal ha realizado entrega de las ayudas enviadas tanto por el gobierno como las ayudas hechas por la municipalidad a las las familias de la comuna de Algarrobo.

DECRETO:

1. Autorícese la contratación del Proveedor Edith Nancy Correa Catalán Rut N° 10.954.816-2, con domicilio en Av. Carlos Alessandri N° 1379 ,para compra de colaciones para personal en distribución y entregas de ayudas sociales a las familias de la comuna de Algarrobo.
2. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará al Proveedor la suma de \$ 2.940.000 .- (Dos Millones Novecientos Cuarenta Mil Pesos) impuesto incluido.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Complementaria N° 114-05-07-001 " EMERGENCIA COVID-19 " .

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLM/PEMM/UC/mybp

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones
- Unidad de Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo



MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
ALCALDESA (s)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 09 DIC 2020

FECHA SALIDA: 14 DIC 2020

OBSERVACIÓN N°:



- (1)
- (1)
- (1)
- (2)